

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	---

Número 2.691

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

NOMINA de las participaciones de los Ayuntamientos de esta provincia en el Arbitrio sobre Tráfico de Empresas correspondiente al primer semestre de 1973.

AYUNTAMIENTOS	Participación primer semestre 1973	Deducción cuota Instituto Admón. Local	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Adanero.....	16.943	627	16.316	Banco Hispano Americano.
Adrada (La).....	36.477	6.519	29.958	Caja General de Ahorros.
Ajo (El).....	5.085	200	4.885	Idem.
Alamedilla del Berrocal.....	4.007	300	3.707	Banco de Santander.
Albornos.....	8.419	476	7.943	Idem.
Aldea del Rey Niño.....	8.156	—	8.156	Banco Central.
Aldeanueva de Santa Cruz.....	7.205	200	7.005	Banco Hispano Americano.
Aldeaseca.....	12.445	634	11.811	Caja Central de Ahorros.
Aldeavieja.....	10.595	856	9.739	Idem.
Aldehuela (La).....	10.864	550	10.314	Banco de Santander.
Aliseda de Tórmes (La).....	9.749	300	9.449	Caja Central de Ahorros.
Amavida.....	7.578	413	7.165	Banco Hispano Americano.
Arenal (El).....	31.061	2.863	28.198	Caja General de Ahorros.
Arenas de San Pedro.....	109.493	18.290	91.203	Idem.
Arevalillo.....	7.760	—	7.760	Caja Central de Ahorros.
Arévalo.....	73.261	15.031	58.230	Banco de Santander.
Aveinte.....	5.934	300	5.634	Banco Hispano Americano.
Avellaneda.....	6.311	200	6.111	Idem.
AVILA.....	313.574	86.000	227.574	Caja General de Ahorros.
Balbarda.....	10.792	550	10.242	Banco Hispano Americano.
Barco de Avila.....	31.724	2.492	29.232	Idem.
Barraco (El).....	44.104	4.350	39.754	Caja General de Ahorros.
Barromán.....	10.468	550	9.918	Banco Hispano Americano.
Becedas.....	23.754	781	22.973	Idem.
Becedillas.....	9.037	200	8.837	Banco de Santander.
Bercial de Zapardiel.....	10.439	470	9.969	Banco Hispano Americano.
Berlanas (Las).....	10.586	550	10.036	Caja Central de Ahorros.
Bernuy Salinero.....	4.182	550	3.632	Banco de Santander.
Bernuy de Zapardiel.....	8.323	300	8.023	Caja General de Ahorros.
Berrocalejo de Aragona.....	2.827	200	2.627	Banco Hispano Americano.
Blacha.....	4.154	200	3.954	Idem.
Blascoeles.....	6.709	550	6.159	Caja General de Ahorros.
Blascomillán.....	14.030	442	13.588	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación primer semestre 1973	Deducción cuota Instituto Admón. Local	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Blasconuño de Matababras...	3.592	100	3.492	Banco Hispano Americano.
Blascosancho.....	9.541	550	8.991	Caja Central de Ahorros.
Bohodón (El).....	8.474	474	8.000	Banco de Santander.
Bohoyo.....	22.121	729	21.392	Caja Central de Ahorros.
Bonilla de la Sierra.....	16.087	300	15.787	Idem.
Brabos.....	5.295	300	4.995	Idem.
Burgohondo.....	27.924	1.813	26.111	Idem.
Bularros.....	8.527	300	8.227	Banco de Santander.
Cabezas de Alambre.....	6.195	300	5.895	Idem.
Cabezas del Pozo.....	8.875	550	8.325	Banco Hispano Americano.
Cabezas del Villar.....	26.654	660	25.994	Caja General de Ahorros.
Cabizuela.....	7.151	300	6.851	Idem.
Canales.....	3.771	250	3.521	Caja Central de Ahorros.
Candeleda.....	85.687	5.567	80.120	Banco de Santander.
Cantiveros.....	10.062	—	10.062	Caja Central de Ahorros.
Cardeñosa.....	15.379	732	14.647	Banco Hispano Americano.
Carpio Medianero.....	5.123	300	4.823	Caja Central de Ahorros.
Carrera (La).....	12.943	522	12.421	Caja General de Ahorros.
Casas del Puerto de Villatoro..	4.400	200	4.200	Caja Central de Ahorros.
Casasola.....	7.417	300	7.117	Banco de Santander.
Casavieja.....	44.090	5.545	38.545	Banco Hispano Americano.
Casillas.....	15.311	1.030	14.281	Caja Central de Ahorros.
Castellanos de Zapardiel.....	6.199	300	5.899	Banco Hispano Americano.
Cebreros.....	67.887	7.504	60.383	Banco de Santander.
Cepeda de la Mora.....	5.458	550	4.908	Caja General de Ahorros.
Cillán.....	6.934	300	6.634	Idem.
Cisla.....	9.932	—	9.932	Banco Hispano Americano.
Colilla (La).....	4.953	300	4.653	Banco de Santander.
Collado de Contreras.....	10.318	250	10.068	Idem.
Collado del Mirón.....	3.346	550	2.796	Caja Central de Ahorros.
Constanzana.....	8.297	—	8.297	Caja General de Ahorros.
Crespos.....	22.196	1.134	21.062	Idem.
Cuevas del Valle.....	18.746	2.712	16.034	Banco de Santander.
Chamartín.....	6.709	400	6.309	Idem.
Diego-Alvaro.....	16.260	500	15.760	Caja Central de Ahorros.
Donjimeno.....	5.420	433	4.987	Idem.
Donvidas.....	4.605	500	4.105	Banco de Santander.
Encinares.....	3.987	550	3.437	Caja General de Ahorros.
Espinosa de los Caballeros.....	5.448	519	4.938	Banco Hispano Americano.
Flores de Avila.....	17.763	705	17.058	Banco de Santander.
Fontiveros.....	24.904	1.300	23.604	Banco Hispano Americano.
Fresnedilla.....	7.204	300	6.904	Banco de Santander.
Fresno (El).....	9.465	417	9.048	Banco Hispano Americano.
Fuente el Sáuz.....	8.055	300	7.755	Caja Central de Ahorros.
Fuentes de Año.....	9.431	400	9.031	Banco Hispano Americano.
Gallegos de Altamiro.....	7.450	300	7.150	Caja General de Ahorros.
Gallegos de Sobrinos.....	9.435	300	9.135	Caja Central de Ahorros.
Garganta del Villar.....	5.182	200	4.982	Banco de Santander.
Gavilanes.....	23.225	2.749	20.476	Caja General de Ahorros.
Gemuño.....	7.943	—	7.943	Banco de Santander.
Gilbuena.....	9.418	550	8.868	Banco Hispano Americano.
Gil García.....	6.836	300	6.536	Caja Central de Ahorros.
Gimialcón.....	6.333	—	6.333	Banco de Santander.
Gotarrendura.....	7.037	150	6.887	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación primer semestre 1973	Deducción cuota Instituto Admón. Local	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Grandés y San Martín.....	3.344	200	3.144	Banco de Santander.
Guisando	22.587	5.373	17.214	Caja General de Ahorros.
Gutierre Muñoz	8.840	—	8.840	Banco Hispano Americano.
Herguijuela (La).....	3.830	550	3.280	Caja Central de Ahorros.
Hernansancho	8.683	300	8.383	Banco de Santander.
Herradón (El)	13.575	2.050	11.525	Caja Central de Ahorros.
Herreros de Suso.....	11.872	453	11.419	Caja General de Ahorros.
Higuera de las Dueñas.....	13.854	1.000	12.854	Idem.
Hija de Dios (La)	4.910	300	4.610	Banco Hispano Americano.
Horcajada (La)	22.881	825	21.976	Caja Central de Ahorros.
Horcajo de la Ribera.....	10.709	—	10.709	Idem.
Horcajo de las Torres.....	23.158	866	22.292	Idem.
Hornillo (El)	19.507	2.900	16.607	Caja General de Ahorros.
Hoyocasero	12.236	2.100	10.136	Banco de Santander.
Hoyo de Pinares (El).....	38.686	11.560	27.126	Caja General de Ahorros.
Hoyorredondo	7.005	500	6.505	Caja Central de Ahorros.
Hoyos del Collado.....	2.957	200	2.757	Banco de Santander.
Hoyos del Espino	13.794	2.000	11.794	Idem.
Hoyos de Miguel Muñoz	3.314	550	2.764	Idem.
Huitumpascual	5.828	200	5.628	Caja Central de Ahorros.
Junciana	5.975	200	5.775	Banco Hispano Americano.
Langa	15.978	1.094	14.884	Banco de Santander.
Lanzahita	26.968	2.229	24.739	Caja General de Ahorros.
Lastra del Cano (La).....	5.797	300	5.497	Caja Central de Ahorros.
Losar (El).....	9.474	300	9.174	Banco Hispano Americano.
Llanos de Tórmes (Los).....	8.622	—	8.622	Idem.
Madrigal de las Altas Torres.....	45.301	2.236	43.065	Idem.
Maello	21.248	1.709	19.539	Caja Central de Ahorros.
Malpartida de Corneja	8.986	550	8.436	Banco de Santander.
Mamblas	9.025	550	8.475	Banco Hispano Americano.
Mancera de Arriba.....	8.442	300	8.142	Banco de Santander.
Manjabálago	7.025	200	6.825	Idem.
Marlín.....	2.943	200	2.743	Idem.
Martiherrero	7.323	200	7.123	Idem.
Martínez.....	9.324	—	9.324	Caja General de Ahorros.
Mediana de Voltoya	5.990	300	5.690	Banco Hispano Americano.
Medinilla	10.553	529	10.024	Idem.
Mengamuñoz	2.343	300	1.943	Banco de Santander.
Mesegar de Corneja	6.466	200	6.266	Idem.
Mijares	24.113	3.372	20.741	Banco Hispano Americano.
Mingorría.....	15.258	878	14.380	Banco de Santander.
Mirón (El)	12.796	550	12.246	Caja Central de Ahorros.
Mironcillo	6.263	500	5.763	Idem.
Mirueña de los Infanzones	15.335	509	14.826	Idem.
Mombeltrán	31.534	6.000	25.534	Banco de Santander.
Monsalupe.....	5.907	300	5.607	Caja Central de Ahorros.
Moraleja de Matababras	5.259	100	5.159	Banco Hispano Americano.
Muñana	11.691	669	11.022	Banco de Santander.
Muñico	7.579	300	7.279	Caja General de Ahorros.
Muñochas	3.046	200	2.846	Caja Central de Ahorros.
Muñogalindo.....	11.222	421	10.801	Idem.
Muñogrande	7.858	300	7.558	Banco Hispano Americano.
Muñomer del Peco.....	4.527	550	3.977	Caja Central de Ahorros.
Muñopepe	2.668	200	2.468	Banco de Santander.

AYUNTAMIENTOS	Participación primer semestre 1973	Deducción cuota Instituto Admón. Local	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Muñosancho	9.935	—	9.935	Caja General de Ahorros.
Muñotello	8.562	555	8.007	Banco Hispano Americano.
Narrillos del Alamo.....	11.905	550	11.355	Caja Central de Ahorros.
Narrillos del Rebollar.....	5.149	300	4.849	Caja General de Ahorros.
Narrillos de San Leonardo.....	4.210	300	3.910	Banco de Santander.
Narros del Castillo.....	12.213	455	11.758	Idem.
Narros del Puerto.....	3.587	300	3.287	Banco Hispano Americano.
Narros de Saldueña.....	6.561	550	6.011	Caja Central de Ahorros.
Navacepeda de Tórmes.....	8.490	630	7.860	Idem.
Navacepedilla de Corneja.....	8.271	300	7.971	Idem.
Nava de Arévalo.....	31.338	2.224	29.114	Banco Hispano Americano.
Nava del Barco.....	10.070	432	9.638	Caja General de Ahorros.
Navadijos	3.933	200	3.733	Caja Central de Ahorros.
Navaescurial	10.469	500	9.969	Idem.
Navahondilla.....	6.172	460	5.712	Caja General de Ahorros.
Navacruz.....	16.807	900	15.907	Banco de Santander.
Navalmoral	18.240	1.147	17.093	Idem.
Navalonguilla	22.489	—	22.489	Banco Hispano Americano.
Navalosa	13.361	898	12.463	Banco de Santander.
Navalperal de Pinares ..	25.269	2.780	22.489	Caja General de Ahorros.
Navalperal de Tórmes.....	10.856	422	10.434	Banco Hispano Americano.
Navaluenga	37.989	3.600	34.389	Caja Central de Ahorros.
Navaquesera	2.997	940	2.057	Banco de Santander.
Navarredonda de Gredos.....	15.933	3.350	12.583	Idem.
Navarredondilla	9.419	612	8.807	Idem.
Navarrevisca	12.959	564	12.395	Idem.
Navas del Marqués (Las).....	67.414	12.250	55.164	Caja General de Ahorros.
Navatagordo	18.933	906	18.027	Banco de Santander.
Navatejares	6.772	—	6.772	Banco Hispano Americano.
Neila de San Miguel.....	3.755	500	3.255	Idem.
Niharra.....	7.913	600	7.313	Banco de Santander.
Ojos Albos.....	7.299	300	6.999	Caja Central de Ahorros.
Orbita	5.580	440	5.140	Banco Hispano Americano.
Oso (El).....	9.070	300	8.770	Idem.
Padiernos.....	7.391	600	6.791	Caja Central de Ahorros.
Pajares de Adaja.....	10.159	420	9.739	Banco Hispano Americano.
Palacios de Goda.....	20.578	987	19.591	Idem.
Papatrigo	12.572	300	12.272	Idem.
Parral (El)	4.566	200	4.366	Caja General de Ahorros.
Pascualcobo.....	6.349	300	6.049	Banco de Santander.
Pédro Bernardo	41.347	7.054	34.293	Caja General de Ahorros.
Pedro Rodríguez.....	7.526	409	7.117	Caja Central de Ahorros.
Peguerinos	16.071	2.626	13.445	Caja General de Ahorros.
Peñalba de Avila.....	7.307	250	7.057	Banco Hispano Americano.
Piedrahita	43.292	4.755	38.537	Caja General de Ahorros.
Piedralaves.....	37.064	8.673	28.391	Banco de Santander.
Poveda	3.105	300	2.805	Banco Hispano Americano.
Poyales del Hoyo.....	13.975	741	13.234	Caja Central de Ahorros.
Pozanco	3.177	300	2.877	Banco de Santander.
Pradosegar	7.130	—	7.130	Idem.
Puerto Castilla	14.461	426	14.035	Caja Central de Ahorros.
Rasueros.....	15.689	746	14.943	Idem.
Riocabado	10.111	300	9.811	Idem.
Riofrio.....	19.346	585	18.761	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación primer semestre 1973	Deducción cuota Instituto Admón. Local	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Rivilla de Barajas.....	11.064	200	10.864	Banco de Santander.
Salobral.....	3.771	400	3.371	Idem.
Salvadiós.....	8.380	—	8.380	Caja Central de Ahorros.
San Bartolomé de Béjar.....	5.171	600	4.571	Banco Hispano Americano.
San Bartolomé de Corneja.....	5.040	500	4.540	Caja General de Ahorros.
San Bartolomé de Pinares.....	22.884	5.694	17.190	Banco de Santander.
San Bartolomé de Tórmes.....	3.370	300	3.070	Caja Central de Ahorros.
San Cristóbal de Trabancos.....	3.414	—	3.414	Idem.
Sanchidrián.....	16.258	963	15.295	Idem.
Sanchorreja.....	11.017	300	10.717	Banco Hispano Americano.
San Esteban de los Patos.....	3.760	300	3.460	Idem.
San Esteban del Valle.....	23.572	2.426	21.146	Banco de Santander.
San Esteban de Zapardiel.....	6.637	300	6.337	Banco Central.
San García de Ingelmos.....	13.070	300	12.770	Caja Central de Ahorros.
San Juan de la Encinilla.....	9.232	486	8.746	Idem.
San Juan de la Nava.....	19.989	1.468	18.521	Banco de Santander.
San Juan del Molinillo.....	11.021	742	10.279	Caja General de Ahorros.
San Juan del Olmo.....	11.844	300	11.544	Banco de Santander.
San Lorenzo de Tórmes.....	5.751	406	5.345	Caja General de Ahorros.
S. Martín de Vega del Alberche.....	16.694	630	16.064	Banco Hispano Americano.
San Martín del Pimpollar.....	8.470	405	8.065	Banco de Santander.
San Miguel de Corneja.....	7.349	600	6.749	Caja Central de Ahorros.
San Miguel de Serrezuela.....	12.830	550	12.280	Caja General de Ahorros.
San Pascual.....	6.166	200	5.966	Banco de Santander.
San Pedro del Arroyo.....	11.432	1.641	10.791	Caja Central de Ahorros.
Santa Cruz del Valle.....	21.230	12.865	8.365	Caja General de Ahorros.
Santa Cruz de Pinares.....	11.939	924	11.015	Caja Central de Ahorros.
Santa Lucía de la Sierra.....	4.023	200	3.823	Caja General de Ahorros.
Santa María del Arroyo.....	4.528	200	4.328	Idem.
Santa María del Berrocal.....	17.100	761	16.339	Banco de Santander.
Santa María de los Caballeros.....	12.050	550	11.500	Caja General de Ahorros.
Santa María del Tiétar.....	9.043	1.429	7.614	Idem.
Santiago del Collado.....	18.440	425	18.015	Idem.
Santo Domingo de las Posadas.....	5.110	300	4.810	Banco de Santander.
Santo Tomé de Zabarcos.....	5.358	300	5.058	Idem.
San Vicente de Arévalo.....	7.535	599	6.936	Caja General de Ahorros.
Serrada (La).....	3.988	200	3.788	Banco de Santander.
Serranillos.....	9.938	535	9.403	Idem.
Sigeres.....	4.826	300	4.526	Caja Central de Ahorros.
Sinlabajos.....	10.948	300	10.648	Banco de Santander.
Solana de Béjar.....	11.156	600	10.556	Caja Central de Ahorros.
Solana de Rioalmar.....	11.740	429	11.311	Banco de Santander.
Solosancho.....	24.883	825	24.058	Caja General de Ahorros.
Sotalbo.....	10.889	800	10.089	Banco Hispano Americano.
Sotillo de la Adrada.....	46.033	4.328	41.705	Caja General de Ahorros.
Tiemblo (El).....	89.228	17.826	71.402	Caja Central de Ahorros.
Tiñosillos.....	9.651	500	9.151	Caja General de Ahorros.
Tolbaños.....	15.316	431	14.885	Banco Central.
Tormellas.....	7.811	300	7.511	Caja General de Ahorros.
Tornadizos de Avila.....	19.672	461	19.211	Caja Central de Ahorros.
Tórtoles.....	6.796	300	6.496	Caja General de Ahorros.
Torre (La).....	8.402	300	8.102	Banco Hispano Americano.
Tremedal.....	2.531	200	2.331	Caja General de Ahorros.
Umbrías.....	11.447	410	11.037	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación primer semestre 1973	Deducción cuota Instituto Admón. Local	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Urraca Miguel.....	11.200	500	10.700	Banco de Santander.
Vadillo de la Sierra.....	13.672	555	13.117	Idem.
Valdecasa	6.190	200	5.990	Idem.
Vega de Santa María.....	6.319	300	6.019	Idem.
Velayos	10.968	504	10.464	Banco Central.
Vicolozano	4.359	300	4.059	Banco de Santander.
Villafior	7.662	300	7.362	Caja Central de Ahorros.
Villafranca de la Sierra.....	12.849	554	12.295	Banco de Santander.
Villanueva de Gómez.....	8.676	550	8.126	Caja General de Ahorros.
Villanueva del Arenal	9.322	300	9.022	Banco de Santander.
Villanueva del Campillo.....	14.408	523	13.885	Caja General de Ahorros.
Villar de Corneja	4.370	200	4.170	Banco de Santander.
Villarejo del Valle.....	8.314	700	7.614	Idem.
Villatoro.....	13.495	699	12.796	Caja Central de Ahorros.
Viñegra de Moraña.....	5.591	300	5.291	Banco de Santander.
Vita.....	6.082	300	5.782	Idem.
Zapardiel de la Cañada.....	13.690	—	13.690	Caja Central de Ahorros.
Zapardiel de la Ribera.....	9.046	550	8.496	Canco Hispano Americano..
Zarza (La)	3.688	300	3.388	Idem.
TOTALES	3.836.104	391.584	3.444.520	

Las cantidades líquidas han sido ingresadas en las cuentas corrientes bancarias o de ahorro señaladas por cada Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero de 1963 se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y así mismo para que puedan justificar las oportunas formalizaciones contables.

Avila, 24 de Octubre de 1973.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

Se saca a la venta en pública subasta los bienes municipales relacionados a continuación, y para la cual este Ayuntamiento tiene la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación.

BIENES OBJETO DE VENTA.

—Prado denominado CARRASCAL, subdividido en tres parcelas: a, b y c, con cabidas de 8.475 metros cuadrados, 370 metros cuadrados y 1.602,5 metros cuadrados, sitas todas en las inmediaciones del anejo de este Ayuntamiento denominado Tornadizos de Arévalo y que hacen en total 10.447,5 metros cuadrados.

VALOR TIPO DE TASACION.

En total las tres parcelas han sido valoradas en 125 370 pesetas correspondiendo a cada parcela el siguiente valor.

Parcela a): de 8.475 metros cuadrados en 101.700 pesetas.

Parcela b): de 370 metros cuadrados en 4 440 pesetas, y

Parcela c): de 1.602,5 metros cuadrados en 19.230 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

—Tendrá lugar después de pasados veinte días hábiles de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, o sea el día veintuno, a las dieciseis horas, debiendo presentarles las solicitudes en pliego cerrado el día anterior de la apertura de plicas antes de las dieciseis horas, y a partir del día de la publicación del anuncio. Las solici-

tudes se presentarán con la indicación en el sobre de la parcela a la que acude en subasta. Será requisito imprescindible para poder acudir a ella haber hecho el correspondiente depósito en las arcas municipales, consistente en el 3 por 100 del valor tipo de subasta.

Si resultare desierta esta primera subasta, sin más aviso se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones.

ADJUDICACION.—Las parcelas, serán adjudicadas provisionalmente por la mesa a la proposición más ventajosa de las presentadas.

El Ayuntamiento pasado el periodo de reclamaciones procederá a la adjudicación definitiva, y a partir de este momento, el adjudicatario tendrá que abonar el importe de la

adjudicación íntegramente y en un solo plazo.

Hecho esto, se le entregarán al adjudicatario los documentos acreditativos del pago.

Si por deseo del adjudicatario se hiciese documento público de esta venta, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de escritura y copia, derechos reales y honorarios de notario.

También serán de cuenta del adjudicatario de cada una de las parcelas el importe de los anuncios tanto de exposición al público del pliego de condiciones, como de este de subasta.

En lo no previsto se estará al pliego de condiciones, a los Reglamentos de Bienes y de Contratación de las Corporaciones Locales, así como al texto refundido de la Ley de Régimen Local, y demás leyes aplicables al caso.

Palacios de Goda, a seis de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Luis Lozano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado civil....., vecino de....., (.....), en nombre propio (o en representación de D.....), con domicilio en calle....., número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el día..... de..... de 19....., en relación con la venta en pública subasta del prado «Carrascal», en sus tres parcelas a), b) y c), publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., del día..... de..... de 1973.

Por la parcela..... del prado «Carrascal», ofrece por su adquisición la cantidad de..... (en letra)..... pesetas (en número), obligándose al cumplimiento de todas las condiciones estipuladas, tanto en este anuncio de subasta como en el pliego de condiciones que sirva de base a la misma, las cuales declara conocer y acepta sin reserva alguna.

....., a..... de..... de 197....

(Lugar, fecha y firma).

—3.111

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de condiciones técnico-facultativas y Económico-Administrativas que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento extraordinario de 606 pinos, con 387 metros cúbicos de madera, procedentes de secos, del monte de Utilidad Pública núm. 11, perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento y año forestal 73/74, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de OCHO DIAS hábiles, a efectos de reclamaciones y al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El Hornillo, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Fidel Jiménez.

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil al que se cumplan DIEZ DIAS, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 11 de Utilidad Pública, para el año forestal de 1973/74.

De 606 pinos, con cubicación aproximada de 387 metros de maderas.

Base: 309.600 pesetas.

Índice: 387.000 pesetas.

Garantía provisional: 9.288 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El que resulte adjudicatario de este aprovechamiento, vendrá obligado a ingresar en el Servicio Provincial de ICONA de Avila, además del 15 por 100 para mejoras, la cantidad de 116.782 pesetas en concepto de gastos de corta, pela y arrastre. La madera será entregada cortada, pelada y en cargadero.

Así mismo se hace constar que este aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubicación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la celebración de la primera subasta y bajo los mismos tipos y condiciones de esta primera subasta.

El Hornillo, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Fidel Jiménez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de Don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en....., y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..... de fecha..... de..... de 1973 y de los Pliegos Facultativos y Económico-administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas céntimos (en letra y cifras).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

—3.122

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación Municipal, las condiciones económicas-administrativas, que juntamente con las facultativas han de regir en la subasta de maderas del Lote 1.º extraordinario del Monte Pinar de estos Propios para el año Forestal de 1973-74, consistente en 644 pinos con una cubicación de rollo limpio de 240 metros cúbicos y distribuidos por todo el Monte, las mismas se encuentran expuestas al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a sus efectos de examen y reclamaciones.

Mijares, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Nicasio Coll Díaz.

—3.124

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

Previa autorización del Ministerio de la Gobernación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; por medio del presente anuncio, se saca a pública subasta, la enajenación de dieciseis parcelas, al sitio: Fuente o Arroyo Sanchón de este término municipal, con destino a la construcción de viviendas, bajo las mismas normas y tipos de licitación que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 22 de fecha 20 de febrero del presente año; celebrándose la subasta a las diez horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Villatoro, a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Jaime García. —3.127

Alcaldia de Arenas de San Pedro

EDICTO

Ante este Ayuntamiento se ha solicitado por los interesados la devo-

lución de las siguientes franjas definitivas, por cumplimiento de los respectivos contratos.

D. Justino Grespo González, de aprovechamiento de 1.000 pinos, 618 metros cúbicos.

D. Tirso Tomás González, de aprovechamiento de 650 pinos, 629 metros cúbicos; 799 pinos, 487 metros cúbicos y 365 pinos 502 metros cúbicos.

Lo que se hace público para que, dentro de un plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de estos contratos.

Arenas de San Pedro, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde accidental, Santiago de la Fuente Peña.

—3.133

Alcaldia de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Se exponen al público por espacio de quince días comunes, a efectos de reclamaciones, los padrones para exacción de los arbitrios y tasas siguientes:

Sobre solares sin edificar.

Sobre canales, canalones, etc.

Sobre vigilancia especial de establecimientos.

Las reclamaciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del indicado plazo.

Arenas de San Pedro, a 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.998

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 511 de la Ley de Régimen Local y la norma 3. B. 3. 2. de la Orden de 10 de agosto de 1965 («B. O. del E.» núm. 227, de 22 de septiembre), se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de quince días la Ordenanza del Arbitrio sobre incremento del Valor de los terrenos y el Índice correspondiente del valor de los terrenos a efectos de reclamaciones.

Arévalo, 7 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—3.112

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y aprobación de la Ordenanza sobre exacción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, con sus tarifas, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 722, de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Becedas, a 1.º de Diciembre de 1973.—El Alcalde, (Ilegible).

—3.079

Alcaldia de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se expresan con sus correspondientes tarifas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas y presentar por escrito para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones a que haya lugar.

Ordenanza núm. 5.—Servicio de agua potable a domicilio.

Ordenanza núm. 6.—Servicio de alcantarillado.

Santa Cruz de Pinares, a 30 de Noviembre de 1973.—El Alcalde, (Ilegible). —3.047

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1974, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1973.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados